Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 24 OCT. 2023

VISTO el Expediente MS-E-66722-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de calzado de seguridad para el personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 000303/23 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 279/23 - 525 (N° de orden 18).

Que se recibió oferta de la firma YOPPEN SH, C.U.I.T. N° 30-71549944-0.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 35, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma YOPPEN SH, C.U.I.T. N° 30-71549944-0, renglones N° 1 a N° 8, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 5.490.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y N° 2265/23.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD
Y MEDICINA COMUNITARIA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 279/23 - 525, por la adquisición de calzado de seguridad para el personal dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma YOPPEN SH, C.U.I.T. N° 30-71549944-0, renglones N° 1 a N° 8, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($ 5.490.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9054UG, UC9004, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.P.S. y M.C. N° 000111 /23.

M.S.
ANG.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Jesica P. CÓRDOBA
Jefa de Depto. Registro y

Ezequiel Zolezzi
Secretario de Atención Primaria
de la Salud y Medicina Comunitaria